

ADENDA No.001
06 DE MARZO DE 2025

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.126-GINREDCE-2025

El suscrito Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR**, según consta en la Resolución No. 1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DICIEMBRE 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite informar la siguiente modificación, que dentro del Proceso de contratación de **MENOR CUANTÍA No.126-GINREDCE-2025**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DIMAR”**, cuyo valor del proceso es por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.379.111.852,00)** incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24725 del 19 de febrero de 2025**.

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los oferentes y las respuestas emitidas por los comités estructuradores la Entidad:

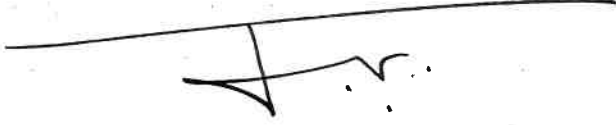
RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 3.2.4 GARANTÍA TÉCNICA: En el sentido de excluir la GARANTÍA TÉCNICA del pliego de condiciones definitivo.


ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL 3.3.2 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES: El cual quedará así:

Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso	Indicadores diferenciales por MiPyme
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento sobre los activos totales.	$\frac{\text{Pasivo totales}}{\text{Activo totales}} * 100$	(Menor o igual Que) $\leq 80,00\%$	(Menor o igual Que) $\leq 80,00\%$
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{\text{Activos corrientes totales}}{\text{Pasivos corrientes totales}}$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,30$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,30$
	Cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de interes}}$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,20$	(Mayor o igual Que) $\geq 1,00$
Capacidad organizacional	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activos totales}}$	(Mayor o igual Que) $\geq 4,00\%$	(Mayor o igual Que) $\geq 4,00\%$
	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	(Mayor o igual Que) $\geq 8,00\%$	(Mayor o igual Que) $\geq 6,00\%$

La presente Adenda **MODIFICA** los puntos expresamente señalados en la misma, los demás términos permanecen tal cual como lo establecen los documentos del proceso, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de contratación de **MENOR CUANTÍA No.126-GINREDCE-2025**.


Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Vo. Bo: TF Ervin Nazzin Vega Ospina - jefe Contratos GINREDCE 

Revisó: CPS José Arismendy - Abogada de Contratos GINREDCE 

Elaboró: CPS. Zulma Ospina Montilla - Ejecutivo de Contratos GINREDCE 

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia